

Memorando Nro. PCG-CGI-2024-0761-M

Guayaquil, 02 de diciembre de 2024

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas

ASUNTO: Aprobación de inclusión de Proyecto Integral "Vía Simón Bolívar - Lorenzo de Garaicoa" en Programa CAF

De conformidad con lo establecido en la Sección 2 del Anexo Técnico del Contrato de Préstamo, celebrado entre la Prefectura Ciudadana del Guayas con Corporación Andina de Fomento (CAF), se contempla la ejecución de Proyectos Integrales, los cuales podrán incluir proyectos de enfoque multisectorial de riego, conectividad vial y vivienda social. Estos proyectos deben ser definidos y presentados por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) para la revisión de la CAF, a fin de que determine si cumple con los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos Integrales.

Estos criterios se detallan en la Sección 7 del mismo Anexo Técnico y dentro de aquellos que corresponden a la conectividad vial, como uno de los subcomponentes, se prioriza proyectos que conecten zonas productoras con centros de acopio, que movilicen cadenas logísticas, que reduzcan los tiempos de movilización, que promuevan el acceso a servicios públicos fundamentales y que reduzcan la brecha de la infraestructura física a nivel nacional.

De acuerdo con la Sección 4.1. del Manual Operativo del Programa CAF (MOP), la inclusión de nuevos proyectos al Programa, que sean presentados por las Direcciones del GADP-G, requiere el aval de la Coordinación General de Infraestructura y su aprobación por parte de la Máxima Autoridad del GADP-G o su delegado, previo a su revisión por parte de la CAF.

Luego de una evaluación a la cartera de proyectos existentes, realizada entre esta Coordinación y la Unidad Ejecutora del Programa, se determinó que el proyecto que uno de los proyectos que cumple con los Criterios de Elegibilidad y que se ajusta a los criterios expuestos de Conectividad Vial es: "VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS".

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato de Préstamo y en el MOP, me permito solicitar su aprobación para la inclusión de este proyecto como Proyecto Integral dentro del Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social, a ejecutarse con el préstamo otorgado por la CAF, a efectos de que la Unidad Ejecutora pueda iniciar los trámites para su inclusión ante dicho organismo multilateral.

Memorando Nro. PCG-CGI-2024-0761-M

Guayaquil, 02 de diciembre de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Jose Ricardo Tenelema Chenche

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia:

Ing. Pedro Antonio Espinoza Valarezo
Jefe Unidad Ejecutora del Programa caf

Javier Enrique Cardenas Chilan
Director de Estudios y Fiscalizacion

PE